Visado digitalmente por: RENGIFO ARANDA Maria Virginia FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR (A) DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 30/05/2025 17:49

# Resolución Jefatural

## N° 343 -2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 30 de mayo de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 847-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI de la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, el Informe N° 684-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 40489-2025 (SIGEDO); y,

**CONSIDERANDO**:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy subdirector) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GEJIIDED código seguridad: 950

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director(a) Regional de la UCCOR, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Subdirector(a) de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 27 de diciembre de 2024, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2025, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as Subdirectores/as de las Subdirecciones de Coordinación y Cooperación Regional; y de las unidades funcionales dependientes del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 149-2025-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 19 de febrero de 2025, se reprogramaron las vacaciones del servidor Jilmer Abimelec Cayllahua Bustamante, Especialista I para la Coordinación Regional de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Huancavelica, correspondientes al periodo 2025, para el periodo del 02 al 09 de junio del 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 174-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 28 de febrero de 2025, se dispuso la designación temporal del servidor Jilmer Abimelec Cayllahua Bustamante, para que se desempeñe como Subdirector de la SUCCOR Huancavelica, debiendo asumir funciones a partir del 03 de marzo de 2025; en tanto se cuente con el titular del puesto; la misma que se ha visto por conveniente dar por concluida;

Que, luego de la propuesta de designación temporal realizada a través del Informe N° 847-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI, de fecha 26 de mayo del 2025; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió el Informe N° 684-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 30 de mayo del 2025, manifestando que luego de la evaluación del perfil de la servidora Diana Everlyn Ramírez Otero, cumple con los requisitos mínimos del cargo, por lo que resulta viable la propuesta de designación temporal de la mencionada servidora;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Huancavelica; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, al término del 01 de junio de 2025, la designación temporal del servidor Jilmer Abimelec Cayllahua Bustamante, para desempeñar el cargo de Subdirector de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Huancavelica.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GEJIIDED código seguridad: 950

**Artículo 2.-** Disponer la designación temporal de la servidora Diana Everlyn Ramírez Otero, para desempeñar el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Huancavelica, en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones a partir del 02 de junio de 2025; y en tanto se cuente con el titular del puesto.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Dirección de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 30/05/2025 17:59

**Carlos Fernando Dulanto Paniagua**
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: GEJIIDED código seguridad: 950